

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

03 DIC 2014

CALBUCO,
DECRETO EXENTO N° 16555/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el

interesado.-

según Folio N° _____ Orden N° _____ del _____, por valor de \$ _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

LUIS OMAR GALLARDO SANCHEZ, C. I. N° 09.428.046-K, PDTE. DEL CLUB DE HUASOS
Don(a) _____
HERMANOS CARRERA, DE ESTA COMUNA R.U.T.N° _____

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en:

CANCHA DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE YALE.

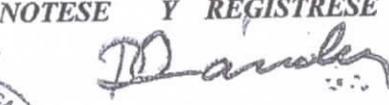
ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 13.00 horas del día DOMINGO 07 de DICIEMBRE de 2014 hasta las 22.00 horas del día DOMINGO 07 de DICIEMBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.


LEONEL VILLARROEL VILLARROEL


RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |